

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 386/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1119/2012 de fecha 09 de Mayo de 2012, emitido por el Jefe Administrativo del Departamento de Educación, Sr. Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), para la Implementación de la sala del Programa de Integración Escolar, Mantención y Reemplazo de repuestos e insumos de la fotocopiadora e impresora de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, por la suma total de \$ 550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), destinado a la Implementación de la Sala del Programa de Integración Escolar, Mantención y Reemplazo de repuestos e insumos de la fotocopiadora e impresora de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta de Anticipos Funcionarios Municipales N° 114.03.01, del Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLÉS VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:

Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.



MEMO N° : 1119/2012.-
MATERIA : Solicita Decreto Fondo a Rendir

Alto Hospicio, 09 de Mayo de 2012.-

A : **SRA. MARTA GUTIÉRREZ MEDINA**
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS.

DE : **SR. MANUEL CASTILLO LOCK**
JEFE ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Junto con saludarle, mediante la presente, solicito a Ud. gestionar Decreto Alcaldicio para un fondo a rendir por la suma de \$550.000 (Quinientos Cincuenta mil pesos), lo que será destinado para cubrir gastos pertinentes a la implementación de la sala del Programa de Integración Escolar, mantención y reemplazo de repuestos e insumos de la Fotocopiadora e Impresora de la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber.

Dicho fondo debe ser otorgado a nombre del Sr., Manuel Castillo Lock, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, con cargo a la cuenta de anticipos funcionarios municipales y este debe ser rendido y contabilizado con cargos a la cuenta de Educación Vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,

MANUEL CASTILLO LOCK
JEFE ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN